



REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. MANUEL PALOMAR SANZ, en su calidad de Rector, actuando en nombre y representación de la Universidad de Alicante.

DE OTRA PARTE: D. FERNANDO LÓPEZ ABRIL, con DNI número 050713510M válido hasta el 08.11.2021, actuando en nombre y representación de la Empresa ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. E IMTECH SPAIN, S.L. UTE., con CIF número U86620721, con domicilio en Madrid (Madrid), C/ Bahía de Pollensa, 13, según poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Ana López Monis Gallego, bajo el número de protocolo 3424.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. El pliego de bases del expediente que se contrata fue aprobado por Resolución Rectoral de fecha 24.07.2012.

SEGUNDO. La contratación del gasto fue aprobada por la Sección de Contabilidad el día con cargo al crédito 22710 del presupuesto de gastos de esta Universidad.

TERCERO. La adjudicación del contrato fue realizada por resolución de fecha 27.01.2016 por un importe de 2.215.428,01 euros (IVA incluido), cuya copia se une como anejo número 1.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. La empresa ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. E IMTECH SPAIN, S.L. UTE se compromete a prestar el servicio: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE" (expte.: A/9/2012 Prórroga 2-2016), con estricta sujeción al pliego de bases.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 2.215.428,01 euros IVA incluido, de los cuales 1.830.932,24 euros corresponden a la base imponible y 384.495,77 euros al IVA (21%), que serán abonados por esta Universidad, mediante la presentación de las facturas correspondientes.

TERCERA. El plazo de prestación del servicio es de DOCE (12) meses, desde el 01.03.2016 hasta el 28.02.2017.

CUARTA. El plazo de garantía es de DOCE (12) meses desde la fecha del acta de recepción.

QUINTA. Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de esta Universidad una garantía definitiva inicial por un importe de 183.093,22 euros, en la Conselleria de Economía y Hacienda de Alicante, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo, cuya fotocopia se une como anejo número 2.

SEXTA. El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que rige para este contrato, un ejemplar del mismo se une como anejo nº 3, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado, en el lugar y fecha al principio mencionado.

EL RECTOR
p.d. de firma de 9 de junio de 2012

Rafael Muñoz Guillena
Vicerrector de Campus y Sostenibilidad

El adjudicatario

FERNANDO LÓPEZ ABRIL
ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. E IMTECH
SPAIN, S.L. UTE